



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

**CERTIFICADO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

### "3.- CONTRATACIÓN.

#### 3.6 Adjudicación del contrato de las obras de reforma de la cubierta y cerramientos de la piscina climatizada "Eras de Santa Marina" en Palencia.

Examinado el expediente referenciado, y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 28 de mayo de 2014, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 23.933,88 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de reforma de la cubierta y cerramientos de la piscina climatizada "Eras de Santa Marina" en Palencia, a la empresa **El Corte Inglés SA.**, en el precio neto de 478.677,66 €, más el IVA correspondiente y una reducción de plazo de 4 semanas. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

| EMPRESAS  | PUNTOS criterios de valor | PUNTOS PRECIO | PUNTOS PLAZO | TOTAL |
|---|---------------------------|---------------|--------------|-------|
| EL CORTE INGLES, S.A.                               | 4,78                      | 70,00         | 10,00        | 84,78 |
| IMESAPI, S.A.                                       | 3,28                      | 62,82         | 10,00        | 76,10 |
| INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. | 2,23                      | 61,73         | 10,00        | 73,96 |
| CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.                         | 1,55                      | 61,92         | 10,00        | 73,47 |



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

| EMPRESAS                                   | PUNTOS<br>criterios de<br>valor | PUNTOS<br>PRECIO | PUNTOS PLAZO | TOTAL |
|--|---------------------------------|------------------|--------------|-------|
| FERROVIAL AGROMAN, S.A.                    | 6,52                            | 54,48            | 10,00        | 71,00 |
| BERCOPA 2002, S.L.                         | 16,56                           | 37,54            | 10,00        | 64,10 |
| TEODORO SANTAMARÍA, S.A.                   | 1,39                            | 48,44            | 10,00        | 59,83 |
| CENTRO TÉCNICO DE<br>CONSTRUCCIONES, S.A.  | 1,47                            | 42,58            | 10,00        | 54,05 |
| CASTELLANO LEONESA MEDIO<br>AMBIENTE, S.L. | 1,58                            | 37,71            | 10,00        | 49,29 |
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE,<br>S.A.   | 0,90                            | 38,12            | 10,00        | 49,02 |
| RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA,<br>S.L.    | 1,58                            | 35,54            | 10,00        | 47,12 |
| HORMIGONES SIERRA, S.L.U.                  | 3,99                            | 32,06            | 10,00        | 46,05 |
| ARCEBANSA, S.A.                            | 1,41                            | 34,21            | 10,00        | 45,62 |
| NÚCLEO, S.A.                               | 0,73                            | 23,06            | 10,00        | 33,79 |
| CONSTRUCCIONES FELIX BARANDA, S.L.         | 5,00                            | 22,32            | 5,00         | 32,32 |
| CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.            | 1,27                            | 20,49            | 10,00        | 31,76 |
| EDYCIBA, S.L.                              | 1,13                            | 14,81            | 10,00        | 25,94 |
| DRAGADOS, S.A.                             | 1,81                            | 12,56            | 10,00        | 24,37 |
| C. Y O. SAN GREGORIO, S.A.                 | 0,78                            | 8,88             | 10,00        | 19,66 |
| ARCOR CONSTRUCTORA, S.L.U.                 | 0,00                            | 8,57             | 10,00        | 18,57 |
| CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.                | 0,88                            | 3,80             | 10,00        | 14,68 |

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

4º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días presente Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud..

5º. Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

ALCALDIA DE PALENCIA  
CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
SECRETARÍA GENERAL